

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
OFICINA DE APOYO TECNICO Y PROGRAMACION
29 SEP 2014
REG. 1749

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1294 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, 25 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 0107-2014/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 12 de febrero de 2014, el Memorando Múltiple N° 061-2014/GRP-440000-440010 de fecha 17 de Febrero de 2014, el Informe N° 032-2013/440010/440013-440013.03 de fecha 19 de Febrero de 2014, el Memorando N° 141-2014/GRP-440010-440013 de fecha 19 de Febrero de 2014, el Memorando N° 143-2014/GRP-440010-440013 de fecha 20 de Febrero de 2014, el Memorando N° 062-2014/GRP-440010-440014 de fecha 20 de febrero de 2014, el Memorando N° 020-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 24 de febrero de 2014, el Informe N° 230-2014/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 23 de abril de 2014, el Informe N° 022-2014/GRP-440010-440014-440014.02-ING.RKJG de fecha 20 de mayo de 2014, el Memorandum N° 068-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 21 de mayo de 2014, el Informe N° 032-2014/GRP-440010-440014-440014.02-ING. KESZ de fecha 03 de Junio de 2014, el Informe N° 033-2014/GRP-440010-440014-440014.02-ING.RKJG de fecha 03 de Julio de 2014, el informe N° 231-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 07 de julio de 2014, el Informe N° 078-2014/GRP-440010-440014-YYDA, de fecha 09 de julio de 2014, el Informe N° 035-2014/GRP-440010-440014-440014.02-ING.RKJG, de fecha 14 de julio de 2014, el Informe N° 037-2014/GRP-440010-440014-440014.02-ING.RKJG, de fecha 23 de julio de 2014, el Informe N° 252-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 24 de julio de 2014, el Informe N° 093-2014/GRP-440010-440014-YYDA de fecha 08 de Agosto de 2014, el Memorando N° 189-2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 08 Agosto de 2014, el Memorando N° 177-2014/GRP-440010-440012 de fecha 09 de Setiembre de 2014, el Informe N° 334-2014/GRP-440010-440014 de fecha 18 de Setiembre del 2014 relacionados con la aprobación de los Términos de Referencia del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMENES DE MANEJO"; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 0107-2014/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 12 de febrero de 2014, la Ing. Mgtr. Gladys A. Echevarría Jaime - Jefe de Unidad de Circulación y Seguridad Vial solicita a la Dirección de Circulación Terrestre se brinde mantenimiento al área de la sala de postulantes pues las condiciones en las que se encuentra son precarias.

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 061-2014/GRP-440000-440010 de fecha 17 de Febrero de 2014, el Ing. James Crox Coronado Torres Director Regional de Transportes y Comunicaciones dispone la elaboración de los términos de referencia para la contratación del servicio.

Que, mediante el Informe N° 032-2013/440010/440013-440013.03 de fecha 19 de Febrero de 2014, el Bachiller de Derecho Oscar Castillo Sojo Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita al Área de Administración disponga a la Dirección de Caminos la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del servicio.

Que, mediante el Memorando N° 141-2014/GRP-440010-440013 de fecha 19 de Febrero de 2014, el CPC Jorge Luis Carreño Sánchez Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Dirección de Caminos la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del servicio.

Que, mediante el Memorando N° 143-2014/GRP-440010-440013 de fecha 20 de Febrero de 2014, el CPC Jorge Luis Carreño Sánchez Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Dirección de Caminos la elaboración de los Términos de Referencia para la contratación del servicio.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1 2 9 4** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, **2 5 SEP 2014**

Que, mediante el Memorando N° 062-2014/GRP-440010-440014 de fecha 20 de febrero de 2014, la Ing. Johana Marina Gamarra Montealegre Directora de Caminos solicita a la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial alcance la elaboración, revisión y aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio.



Que, mediante el Memorando N° 020-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 24 de febrero de 2014, el Ing. Ronald Carrión Aponete Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial designa a la Ing. Rocio Karín Jaramillo García con CIP N° 138308 Especialista de Estudios y Proyectos de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, como ingeniero proyectista para la elaboración de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMENES DE MANEJO.

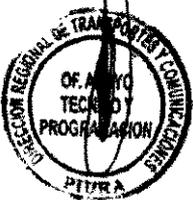


Que, mediante el Informe N° 230-2014/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 23 de abril de 2014, la Ing. Mgtr. Gladys A. Echevarría Jaime - Jefe de Unidad de Circulación y Seguridad Vial, solicita a la Dirección de Circulación Terrestre la Implementación de Sala de Postulantes de Manejo.

Que, mediante el Informe N° 022-2014/GRP-440010-440014-440014.02-ING.RKJG de fecha 20 de mayo de 2014, la Ing. proyectista presenta los Términos de Referencia para la contratación del servicio MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMENES DE MANEJO.



Que, mediante el Memorandum N° 068-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 21 de mayo de 2014, el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial designa al Ing. Kristoffer Emanuel Salas Zavaleta con CIP N° 144391 Especialista de Estudios y Proyectos de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, como ingeniero revisor de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMENES DE MANEJO.



Que, mediante el Informe N° 032-2014/GRP-440010-440014-440014.02-ING. KESZ de fecha 03 de Junio de 2014, el Ing. Revisor alcanza la conformidad a los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio.

Que, mediante proveido del Informe N° 032-2014/GRP-440010-440014-440014.02-ING. KESZ de fecha 27 de Junio de 2014, el jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial deriva los Términos de Referencia a la Ing. Proyectista, para que tome en cuenta las disposiciones efectuadas por el Director Regional.

Que, mediante el Informe N° 033-2014/GRP-440010-440014-440014.02-ING.RKJG de fecha 03 de Julio de 2014, la Ing. Proyectista presenta los Términos de Referencia con su modificación correspondiente, con el visto del Ing. Revisor en señal de conformidad.

Que, mediante el Informe N° 231-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 07 de julio de 2014, la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial presenta los términos de referencia modificados a la Dirección de Caminos para su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente.

REPUBLICA DEL PERU



Gobierno Regional Piura
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1294** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR
Piura, **25 SEP 2014**

Que, mediante proveído del Informe N° 231-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 07 de Julio de 2014, la Dirección de Caminos designa a la Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo con CIP N° 107031 Especialista de Estudios y Proyectos, revisar, evaluar y emitir informe técnico.

Que, mediante el Informe N° 078-2014/GRP-440010-440014-YYDA de fecha 09 de julio de 2014, la Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo Especialista de Estudios y Proyectos alcanza a la Dirección de Caminos las observaciones encontradas al término de referencia, y mediante proveído la Dirección de Caminos deriva a la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, para la subsanación de las observaciones respectivas.

Que, mediante proveído del Informe N° 078-2014/GRP-440010-440014-YYDA de fecha 09 de Julio de 2014, la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial solicita a la Proyectista la subsanación de observaciones.

Que, mediante el Informe N° 035-2014/GRP-440010-440014-440014.02-ING.RKJG de fecha 14 de julio de 2014, la Proyectista Ing. Rocio Karin Jaramillo Garcia presenta a la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial el levantamiento de observaciones de los términos de referencia. Y mediante proveído se devuelve al proyectista para que se reevalúe los Términos de referencia y las observaciones aún existentes.

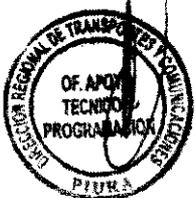
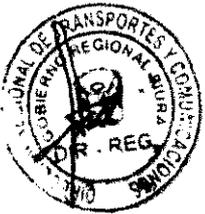
Que, mediante el Informe N° 037-2014/GRP-440010-440014-440014.02-ING.RKJG de fecha 23 de julio de 2014, la Ing. Proyectista presenta el Levantamiento de Observaciones de los Términos de Referencia modificados de acuerdo a la Directiva N° 003-2014/GRP-48000-4801400.

Que, mediante el Informe N° 252-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 24 de julio de 2014, el Ing. Ronald Carrión Aponte Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial emite la Conformidad de los Términos de Referencia del servicio y a la vez recomienda se realicen las coordinaciones correspondientes y se aprueben mediante acto resolutorio.

Que, mediante proveído del Informe N° 252-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 30 de julio de 2014 la Dirección de Caminos designa a la Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo para revisar, evaluar y emitir el informe técnico correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 093-2014/GRP-440010-440014-YYDA de fecha 08 de Agosto de 2014, la Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo emite el informe técnico, concluyendo que se debe aprobar los términos de la referencia para la contratación del servicio, pues se encuentran conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 003-2014/GRP-480000-480400; la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y recomienda se aprueben mediante el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante el Memorando N° 189-2014/GRP-440000-440010-440014 de fecha 08 Agosto de 2014, la Dirección de Caminos solicita a la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emitir la certificación presupuestal para la contratación del servicio, por un valor referencial de Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 48/100 Nuevos Soles (S/. 72,646.48).





**GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1294 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, **25 SEP 2014**

Que, mediante el Memorando N° 177-2014/GRP-440010-440012 de fecha 09 de Setiembre de 2014, el Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emite la Certificación Presupuestal para la contratación del servicio, por un valor referencial de Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 48/100 Nuevos Soles (S/. 72,646.48), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubros: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, y estipula que el gasto se cargará en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.F TO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000003	3.999999	0010	2.3.2.4.1.1	72,646.48
TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 72,646.48

Que, mediante el Informe N° 334-2014/GRP-440010-440014 de fecha 18 de Setiembre del 2014, la Ing. Johana Marina Gamarra Montealegre emite la conformidad a los Términos de Referencia para la contratación del Servicio MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMENES DE MANEJO; el mismo que cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva Regional N° 003-2014/GRP-480000-480400; la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que, apruebe técnicamente los Términos de Referencia para la contratación del Servicio MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMENES DE MANEJO.

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 06 de Febrero del 2006, y a las facultades otorgadas al titular de la Entidad Unidad Ejecutora 200; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2014-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR de fecha 15 de Julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia para la contratación del Servicio "MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ESPERA PARA POSTULANTES APTOS PARA EXAMENES DE MANEJO", el mismo que contiene la siguiente documentación: Denominación de la contratación, Finalidad, Antecedente, Objetivo de la contratación, Alcances y descripción del servicio, Anexos, cuyo valor referencial del Servicio asciende a Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1294** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, **25 SEP 2014**

con 48/100 Nuevos Soles (S/. 72,646.48) con precios vigentes al mes de Julio del 2014, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución es de Treinta (30) días calendarios; en un total de Ciento Cincuenta y Dos (152) folios más CD, el cual se ejecutará bajo la modalidad de administración indirecta por servicios y cuyas metas programadas se detallan en el anexo N° 01 integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 18 Recursos Determinados.

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.F TO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
5-18	15	006	0008	5.000003	3.999999	0010	2.3.2.4.1.1	72,646.48
TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 72,646.48

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Administración para que realice el proceso para la contratación del servicio.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura.

ARTICULO QUINTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtcp.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CR 21594



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1 2 9 4** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Piura, **2 5 SEP 2014**

ANEXO N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES			
01.01.00	Movilización y desmovilización de herramientas y equipos	GLB	1 000
02.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES			
02.01.00	Limpeza inicial y final del servicio	M2	212.724
03.00.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES			
03.01.00	Desmontaje y Montaje de techo de fibrocemento (inc. Viguetas de ferro corrugado)	M2	106.362
03.02.00	Demolición de muros de ladrillo de soga e=0.15m	M2	4.285
03.03.00	Demolición de elementos de concreto simple	M3	7.086
03.04.00	Demolición de losa e=0.25m	M2	74.976
03.05.00	Eliminación de material excedente. Dist. Promedio = 10Km.	M3	27.269
04.00.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
04.01.00	Excavación de zanjas (manual)	M3	11.586
04.02.00	Base armada h=0.10m compactada con equipo liviano	M2	29.577
04.03.00	Relleno compactado con material propio	M3	6.964
05.00.00 CONCRETO SIMPLE			
05.01.00	Losa de 8", f'c= 210 kg/cm2	M3	1.068
05.02.00	Falso Piso de 4" c/mezcla C:H 1:9	M2	92.948
05.03.00	Contrapiso e=1" c/mezcla C:A 1:8	M2	73.386
06.00.00 CONCRETO ARMADO			
06.01.00	Muro de Contención		
06.01.01	Concreto f'c=210 kg/cm2 (Muro)	M3	11.751
06.01.02	Encofrado y desencofrado (Muro)	M2	75.360
06.01.03	Acero fy=4.200 kg/cm2 Grado 50	KG	703.368
07.00.00 MUROS Y TABIQUES			
07.01.00	Muro de Drywall con plancha de fibrocemento Superboard y de yeso Gyplac	M2	103.230
08.00.00 TARRAJOS Y ENLUCIDOS			
08.01.00	Tarrajeo fotocurado en muros c/mezcla C:A 1:4 E=1.50 cm	M2	64.912
09.00.00 PISEOS			
09.01.00	Piso de Porcelanato Beige Nano 50x50cm e=75mm de alto tránsito	M2	70.306
10.00.00 CONTRAZOCALOS			
10.01.00	Contrazoocalo de Madera MDF de 4"x3/4"	M	32.940
11.00.00 COBERTURAS Y CIELO RASO			
11.01.00	Cielo raso Olympic con baldosas Acoustic	M2	64.984
11.02.00	Estructura de cobertura para techo	M2	85.722
11.03.00	Cobertura de Eternit	M2	23.004
12.00.00 CARPINTERIA METALICA			
12.01.00	Ventana de cristal crudo e=6mm color bronce (Inc. Lámina de Seguridad) - Sist. Directo	M2	6.740
12.02.00	Puerta de cristal crudo 1.00x2.10m. e=10mm color bronce (Inc. Lámina de seguridad, cerrajería y brazo deempuñadura)	M2	2.100
13.00.00 PINTURA			
13.01.00	Pintura Latex Mate para muros interiores y exteriores (02 manos)	M2	224.260
14.00.00 SALIDAS ELECTRICAS			
14.01.00	Salida de TECHO (centro de luz)	PTO	10.000
14.02.00	Salida de SPOTLIGHT	PTO	7.000
14.03.00	Salida de INTERRUPTOR SIMPLE	PTO	3.000
14.04.00	Salida de INTERRUPTOR TRIPLE	PTO	1.000
14.05.00	Salida de TOMACORRIENTE DOBLE con línea a tierra	PTO	5.000
15.00.00 TUBERIAS - ENTUBADO			
15.01.00	Tubería PVC-SEL eléctrica 20mm	M	50.000
16.00.00 SUB-TABLEROS Y POZO A TIERRA			
16.01.00	Sub-Tablero de Distribución	UND	1.000
16.02.00	Pozo puesto a tierra, Prof.=3.10m	UND	1.000
17.00.00 OTROS			
17.01.00	Letras y mapas en alto relieve e=1cm en MDF		
17.01.01	Letras en alto relieve h= 20cm, color negro, e=1cm en MDF	UND	17.000
17.01.02	Letras en alto relieve h= 9cm, color negro, e=1cm en MDF	UND	50.000
17.01.03	Letras en alto relieve h= 6cm, color negro, e=1cm en MDF	UND	50.000
17.01.04	Mapas de la DRTyC Piura e= 1cm (según diseño) en MDF	UND	2.000
17.02.00	Señalización y Seguridad		
17.02.01	Poses de protección de Poliuretano flexible h=1.30m	UND	22.000
17.02.02	Señales bioluminiscentes de evacuación	UND	2.000
17.02.03	Luz de emergencia 24 LEDS	UND	1.000
17.02.04	Extintor de CO2 de 9 Kg. (inc. soporte)	UND	1.000
17.03.00	Mobiliario		
17.03.01	Escritorios - sillas (Segun diseño)	UND	3.000
17.03.02	Banquetas de 03 asientos, color azul (Segun diseño)	UNS	12.000
17.03.03	Rack para TV de 60"	UND	1.000
17.03.04	Sillas (Segun diseño)	UND	3.000
17.04.00	Otros		
17.04.01	Suministro e instalación de Sistema de Aire acondicionado 60000 BTU/HR con gas refrigerante R22	UND	1.000
17.04.02	Relleno con tierra de cultivo h=0.20m	M2	5.124
17.04.03	Sembrado de grass	M2	5.124

